DECLARACIÓN JURADA

En atención al artículo 4°, EXCEPCIÓN, incisos a y b, de la Resolución DNCP N° 483/2021, de fecha 05 de febrero de 2021, **DECLARAMOS BAJO JURAMENTO QUE ASUMIMOS LA RESPONSABILIDAD DE REALIZAR LA APERTURA DE OFERTA CON UN SOLO OFERENTE**, conforme a la explicación que a continuación se detalla:

En el marco de la Licitación Pública Nacional (LPN) N° 04/2023 "Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos Médicos Marca Karl Storz, Advance y Barrfab – Plurianual por Contrato Abierto", que llegada la fecha y hora de apertura de ofertas, se recibe una sola oferta., correspondiente a la empresa **ALBATROS S.A.C.I.**

De conformidad al Artículo 3° de dicha resolución, ***"Cuando al momento de la realización del Acto de Apertura de Ofertas, se observase que solo se hubiere presentado una oferta, no se realizará el Acto de Apertura de Ofertas ni se abrirá el único sobre presentado, el cual se pondrá a disposición del oferente para su retiro en caso de considerarlo pertinente, y se labrará acta de lo acontecido. En consecuencia, se deberá prorrogar la apertura de ofertas mediante la emisión de una adenda.***

Que, en fecha 19 de octubre de 2023 llegada la hora tope para entrega de ofertas se recibe un solo sobre, correspondiente a la empresa **ALBATROS S.A.C.I.**

Conforme a la Normativa Vigente, manifestamos que es de debida importancia que el Hospital cuente con los Monitores Multiparametricos, las mesas quirúrgicas y las torres de videolaparoscopia en funcionamiento permanente, y que, ante la imperiosa y urgente necesidad de contar con el servicio de mantenimiento de los equipos solicitados, en respuesta a la demanda de pacientes, se procede a la Apertura de la Única Oferta recibida, bajo amparo del **Artículo 4°, incisos a y b, de la Resolución DNCP N° 483/2021, y la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".**

Asunción, 19 de octubre de 2023

LIC. MYRIAM CÁCERES
UOC N°05

Lic. JUANA LEZCANO
Directora Administrativa

DR. JUAN MANUEL FERNANDEZ VALDOVINOS
Director General